

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/2014 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 24 DE FEBRERO DE 2014

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del lunes, día 24 de febrero de dos mil catorce, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:

D^a. María del Mar Martín Rojo

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Ana Navarro Luna

D^a. Teresa Porras Teruel

D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaria:

D^a. Margarita Mata Rodríguez

No asiste a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, D^a María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General, el Director General de Economía y Presupuesto, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, el Gerente de Gestrisam, el Director Técnico de Captación de Inversiones Internacionales, la Jefe de la Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, la Técnico del Grupo Municipal Socialista y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**


I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2014, DE 27 DE ENERO

La referida Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA



La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel, que expuso directamente los acuerdos para justificar la Moción. Considera relevante saber el destino de los fondos públicos y ver como retorna la inversión extranjera en inversión local. Esa información es un trabajo de investigación interesante que puede hacerse por técnicos propios o auxiliados por la Universidad de Málaga.

El Sr. Zorrilla, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifiesta que el voto de su grupo va a ser favorable. Informó que su Grupo ha sido muy crítico con determinados aspectos que también toca la Moción objeto de debate. Cree que la Moción es necesaria y es buena para proseguir en la línea de la transparencia.

La Presidenta cedió la palabra al Director Técnico de Captación de Inversiones Internacionales quien informó de la existencia de las memorias anuales de 2010, 2011 y 2012 de la Oficina "Málaga Business" que recogen todos los datos de su actividad.

Tomando acto seguido la palabra el Sr. Cortés, para comunicar que se está elaborando un informe para estudiar todos esos datos relativos a las inversiones extranjeras en el municipio de Málaga. En este sentido expresa el apoyo de su grupo a la Moción en sus dos puntos.

La Sra. Montiel cierra el debate agradeciendo el apoyo de los Grupos a la Moción.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 02/14 de 24 de febrero de 2014

**PUNTO Nº 02.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a
FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA A LA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL
MUNICIPIO DE MÁLAGA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de febrero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la inversión extranjera en el municipio de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga tiene distintos instrumentos, área, organismos, empresas e incluso personas, entre cuyos cometidos está promover la inversión extranjera en nuestra ciudad.

Así vemos que, la iniciativa MalagaValley se define como “un polo tecnológico situado en el área metropolitana de la Ciudad de Málaga, en el sur de España, en la zona de mayor excelencia tecnológica de Europa, un “Silicon Valley Europeo”. Este área se ha convertido en un centro emisor de ideas e innovación, capaz de atraer a empresas de todo el mundo, inversiones en I+D+i y talento. Está especializada en la industria de la Alta Velocidad Ferroviaria y las Smart Cities, con especial atención a la eficiencia energética y la sostenibilidad.

Desde 1992, Málaga ha avanzado firmemente para configurarse como un entorno donde se disfrute de una alta calidad de vida respetando al medio ambiente; así como para ser la capital económica y tecnológica de Andalucía, con una Universidad altamente cualificada, al mismo tiempo que capital turística y de ocio europea”.

Por otro lado, la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMÁLAGA) recoge, dentro de su amplio objeto social “las actividades de promoción, implantación, desarrollo y participación en todas aquellas actividades, de índole económica y social, que puedan contribuir al desarrollo económico y social de la ciudad de Málaga y su entorno. Actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social”.

O la Fundación Ciedes, promovida por el Ayuntamiento de Málaga, en la que éste participa ampliamente y entre cuyos retos se encuentra “el fomento de la presencia

activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional”.

Incluso existe, en el personal eventual, una Dirección Técnica de Captación de Inversión Internacional específica con una retribución anual de 61.500€ y una oficina, Málaga Open for Bussines, “dirigida a mejorar la proyección internacional de la ciudad en todos los ámbitos, fundamentalmente en el empresarial relacionado con las Nuevas Tecnologías; con el fin de atraer inversión extranjera, ayudar a las empresas locales en su internacionalización y apoyar el desarrollo económico de la ciudad.

Asimismo, establece mecanismos de ayuda para las empresas internacionales en su establecimiento de oficinas en Málaga”.

A ellos se dedica parte del presupuesto municipal, un esfuerzo económico considerable y es de suponer que el equipo de gobierno tiene algún tipo de análisis sobre esta inversión por lo que resulta razonable que esta información sea compartida con el resto de grupos municipales y con la ciudadanía en general.

Este tipo de análisis debe tener en cuenta una serie de aspectos clave y hacer referencia a una cesta de indicadores entre los que se deben contar la atracción de mercado, el grado de desarrollo industrial, la atracción de talento, las infraestructuras y la calidad de vida, etc. Independiente de muchos rankings y estudios que analizan de maneras diferentes si una ciudad es resulta atractiva para la inversión extranjera y en función de los cuales se puede estar en una posición u otra, hay un dato objetivo fácilmente comprensible: la inversión y su evolución.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno: Instar al Gobierno municipal a elaborar a la mayor brevedad posible un informe sobre la inversión extranjera se ha realizado en la ciudad de Málaga durante el 2013, especificando en qué sectores, qué empresas, cantidades relevantes, y la comparativa con el año 2012.

Dos: Presentar el citado informe ante esta comisión y difundirlo a través de los distintos canales municipales”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la inversión extranjera en el municipio de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN LA INICIATIVA SABOR A MÁLAGA

En este punto, se conoció la citada Moción cuyo texto original seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la participación de los mercados municipales en la iniciativa Sabor a Málaga.

Los mercados minoristas son mercados cubiertos y de carácter permanente, de alimentación fresca o perecedera, en el que el cliente es el consumidor final, éstos mercados han mantenido un valor constante a lo largo del tiempo pues satisfacen las necesidades de compra de productos de alimentación en fresco y son uno de los elementos clave del sistema de distribución comercial en las ciudades.

Sin embargo, en los últimos años, la distribución comercial minorista se ha visto sometida a intensos cambios que condicionan su presente y su futuro, como los cambios en los patrones de compra, consumo y alimentación; las nuevas políticas de distribución comercial; el crecimiento de las ciudades y el declive de los centros urbanos o el surgimiento y rápido crecimiento de nuevos formatos comerciales, con campañas de publicidad y comunicación de fuerte influencia sobre el consumidor y la sociedad.

La importancia de los mercados considerando sus aspectos culturales, sociales o incluso nostálgicos, está fuera de toda duda; sin embargo, en el nuevo marco social y de consumo, los mercados minoristas están reduciendo notablemente su actividad y pueden tener problemas y su continuidad en el tiempo está cada vez más ligada a la viabilidad económica y al atractivo comercial. Por este motivo, desde el gobierno municipal se debe actuar en distintos ámbitos que permitan dinamizar la actividad de nuestros mercados municipales.

El proyecto Sabor a Málaga reúne a productores, restauradores y diferentes agentes económicos y sociales que, a través de una marca promocional, representa y promueve los productos agroalimentarios de la provincia tratando de unir los sectores productivos e industriales del campo agroalimentario y gastronómico de nuestra provincia y el consumo ciudadano en general.

La Marca de comercialización Sabor a Málaga busca unificar con una imagen global los alimentos de mayor calidad de la provincia, con el objetivo de identificar a los productos malagueños en los establecimientos de distribución, restauración y

alojamientos, tanto de la provincia de Málaga como fuera de ella, a nivel nacional e internacional.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo se encuentran tanto espacios como jornadas de demostración que suelen tener lugar en grandes superficies y en otros establecimientos comerciales, tipo hipermercados.

Por otra parte, nuestros mercados municipales son uno de los más importantes elementos de comercialización de la producción cercana, sea hortofrutícola, ganadera o de industrias agroalimentarias, la vía natural y tradicional a través de la cual los productos de nuestras comarcas o de las provincias cercanas han llegado a los consumidores. Y están necesitados de actuaciones específicas y especiales que contribuyan a dinamizar su actividad diaria.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Instar al Área con competencia en Mercados, a analizar, junto con los representantes del sector, la incorporación de los Mercados municipales en la iniciativa Sabor a Málaga

Dos. Una vez estudiada la forma más idónea de participación en el proyecto antes citado, organizar y gestionar la realización de jornadas Sabor a Málaga en nuestros mercados municipales de forma análoga a como se realizan en las grandes superficies y otros establecimientos comerciales."

En relación con la misma, la Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel quien expuso resumidamente el contenido de la Moción y los acuerdos que contiene.

El Sr. Zorrilla, tomando la palabra, manifestó el voto favorable de su Grupo.

La Sra. Presidenta, cedió la palabra a la Sra. Navarro como responsable del Área competente, quien comenzó agradeciendo la idea que contiene la Moción y la ayuda para dinamizar los mercados municipales que en los tiempos actuales tienen niveles más bajos de venta al consumidor. El Ayuntamiento está haciendo grandes esfuerzos y se impulsan distintas iniciativas tales como la Ordenanza de mercado; sin embargo, la Moción es difícil de llevarla a cabo ya que debe ser cada comercio individualmente quien debe querer incorporarse a la iniciativa expuesta, desde el Área no puede imponerse cuáles son los productos con los que se debe comerciar. Sobre el punto segundo de los acuerdos, igualmente depende de la voluntad de los comerciantes que tendrán que ceder el uso de espacios. Finaliza proponiendo que pueda hablarse con la Diputación provincial para dinamizar la actividad en este sentido.

Tomando la palabra de nuevo la Sra. Montiel, manifiesta que el primero de los acuerdos no impone nada sino que invita a negociar con los comercios. De igual modo, la iniciativa no obliga a vender solo productos malagueños, cada comercio puede vender lo que quiera. Puso como ejemplo las grandes superficies que temporalmente venden productos específicos además de los habituales. Culmina afirmando que no cree que la iniciativa vaya en contra de la libertad del comerciante.

La Presidenta concede la palabra al Sr Zorrilla, quien afirma que la iniciativa no obliga a la exclusividad, solo trata de incentivar, fomentar la venta de proximidad, y eso es algo que considera perfectamente viable.

La Sra. Navarro finaliza el debate proponiendo una enmienda a la Moción en la línea de facilitar esa actividad comercial, enmienda que fue ratificada por el resto de grupos.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 02/14 de 24 de febrero de 2014

**PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a
FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL
SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS MERCADOS
MUNICIPALES EN LA INICIATIVA SABOR A MÁLAGA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de febrero de 2014, respecto a cuyo texto, y en el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo se formularon sendas **enmiendas de modificación** a las redacciones de los Acuerdos 1 y 2 inicialmente propuestos, las cuales fueron aceptadas por la representante del Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de las referidas enmiendas de modificación a los Acuerdos 1 y 2.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la participación de los Mercados Municipales en la iniciativa Sabor a Málaga, en los términos que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la participación de los mercados municipales en la iniciativa Sabor a Málaga.

Los mercados minoristas son mercados cubiertos y de carácter permanente, de alimentación fresca o perecedera, en el que el cliente es el consumidor final, éstos mercados han mantenido un valor constante a lo largo del tiempo pues satisfacen las necesidades de compra de productos de alimentación en fresco y son uno de los elementos clave del sistema de distribución comercial en las ciudades.

Sin embargo, en los últimos años, la distribución comercial minorista se ha visto sometida a intensos cambios que condicionan su presente y su futuro, como los cambios en los patrones de compra, consumo y alimentación; las nuevas políticas de distribución comercial; el crecimiento de las ciudades y el declive de los centros urbanos o el surgimiento y rápido crecimiento de nuevos formatos comerciales, con campañas de publicidad y comunicación de fuerte influencia sobre el consumidor y la sociedad.

La importancia de los mercados considerando sus aspectos culturales, sociales o incluso nostálgicos, está fuera de toda duda; sin embargo, en el nuevo marco social y de consumo, los mercados minoristas están reduciendo notablemente su actividad y pueden tener problemas y su continuidad en el tiempo está cada vez más ligada a la viabilidad económica y al atractivo comercial. Por este motivo, desde el gobierno municipal se debe actuar en distintos ámbitos que permitan dinamizar la actividad de nuestros mercados municipales.

El proyecto Sabor a Málaga reúne a productores, restauradores y diferentes agentes económicos y sociales que, a través de una marca promocional, representa y promueve los productos agroalimentarios de la provincia tratando de unir los sectores productivos e industriales del campo agroalimentario y gastronómico de nuestra provincia y el consumo ciudadano en general.

La Marca de comercialización Sabor a Málaga busca unificar con una imagen global los alimentos de mayor calidad de la provincia, con el objetivo de identificar a los productos malagueños en los establecimientos de distribución, restauración y alojamientos, tanto de la provincia de Málaga como fuera de ella, a nivel nacional e internacional.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo se encuentran tanto espacios como jornadas de demostración que suelen tener lugar en grandes superficies y en otros establecimientos comerciales, tipo hipermercados.

Por otra parte, nuestros mercados municipales son uno de los más importantes elementos de comercialización de la producción cercana, sea hortofrutícola, ganadera o de industrias agroalimentarias, la vía natural y tradicional a través de la cual los productos de nuestras comarcas o de las provincias cercanas han llegado a los consumidores. Y están necesitados de actuaciones específicas y especiales que contribuyan a dinamizar su actividad diaria.

Por todo ello, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Uno. Proponer a los Mercados Municipales que se incorporen a la iniciativa Sabor a Málaga.

Dos. Instar a los responsables de la iniciativa Sabor a Málaga para que se realicen jornadas sobre esta iniciativa en los Mercados Municipales.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE BONIFICACIONES ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA FISCAL Nº 5 QUE REGULA EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA)

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel que realizó la exposición de la presente Moción. Lo que trata de conseguir es beneficiar a ciertos colectivos y facilitar el pago de los impuestos por los malagueños. Pidió en el sentido expuesto en el texto la modificación de la Ordenanza Fiscal número 5 en su artículo 6 para hacerla más flexible en los supuestos de mortis-causa. Solicita igualmente ampliar el porcentaje de bonificación hasta el 95% de aquellos que reciben el bien por herencia y que viva en un umbral económico bajo. Considera que se trata de modificaciones fáciles y no costosas y que benefician a un sector que necesita estas ayudas en estos momentos de dificultades.

Por su parte, el Sr. Zorrilla, comenzó su intervención recordando que en años anteriores el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha venido presentando enmiendas para bonificar hasta el límite del máximo legal a las personas beneficiarias de bienes patrimoniales en los supuestos mortis-causa en los casos de vivienda habitual de los causahabientes. Por ello, creen plenamente justificada la Moción del Grupo socialista. A modo comparativo, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones establece un régimen de exención a partir de ciertas cantidades y ciertos grupos que disminuyen las cantidades en función del parentesco cada vez más lejano y esa podría ser la línea a seguir y que en la plusvalía del municipio no hay medidas similares. Continuó aseverando que las enmiendas a la Ordenanza Fiscal busca proteger el interés de los herederos, y el detalle a tener en cuenta es que el bien sea residencia habitual de los causahabientes. Finaliza comunicando que a pesar de que la Moción no profundiza tanto como fuera el deseo de su Grupo la van a apoyar.

En este momento, tomó la palabra la Presidenta, que comenzó afirmando que estas cuestiones ya han sido tratadas en otras ocasiones. Recordó que las competencias en materia asistencial pertenecen a la Junta y

que la oposición ha rechazado diversas propuestas de instar a la Junta para realizar acciones similares. Asimismo los distintos colectivos más vulnerables han sido asistidos por el municipio desde hace años; existen múltiples bonificaciones como en el I.B.I.; el 1,4 % del IPREM es algo que no lo considera real, el Ayuntamiento toma como referencia para las ayudas el 1,2 del SMI. Se va a seguir apoyando a los más débiles pero no por esta Moción sino en línea con lo que está desarrollando este Ayuntamiento en política fiscal. Expuso las ayudas para la plusvalía y el porcentaje de los beneficiarios, y terminó afirmando que las bonificaciones están bien establecidas.

En su segundo turno de palabra, la Sra. Montiel se preguntó si se va a apoyar el acuerdo, porque la Moción se refiere a estudiar la posibilidad de ampliar la bonificación y ser menos restrictiva en lo relativo a los años de convivencia, y aclaró los acuerdos expuestos.

El Sr. Zorrilla, en este punto, aclara que debe centrarse en el tema tocado por la Moción y no en las políticas fiscales de los distintos gobiernos; aludió a los supuestos de no sujeción y consideró que en el supuesto de fallecimiento debería estar más justificado aún. Mencionó la regulación establecida por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. A su parecer, debiera existir una bonificación de hasta el 95% y no exigir el requisito de la convivencia anterior pero sí que sea residencia habitual. Finalizó reafirmando en su apoyo a la Moción.

La Presidenta cierra el debate comunicando el rechazo de la Moción, pero afirma que seguirán buscando fórmulas y políticas de apoyo a los colectivos menos favorecidos.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 02/14 de 24 de febrero de 2014

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE BONIFICACIONES ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA FISCAL Nº 5 QUE REGULA EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de febrero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la modificación del sistema de bonificaciones establecido en la ordenanza fiscal nº5 que regula el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

En el año 2013, el equipo de gobierno municipal aprobó la entrada en vigor, en el impuesto de plusvalía, de una nueva bonificación potestativa prevista en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se recoge la posibilidad de regular una bonificación de hasta el 95 % de la cuota íntegra del Impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizada a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptados.

Al trasladar la citada bonificación potestativa a la ordenanza fiscal nº 5, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, se establecen una serie de criterios para la aplicación de la misma, unos dependientes del valor catastral de la vivienda así se bonificará el 85 %, el 75 % o el 50 % de la cuota íntegra del Impuesto, y otros como que los adquirentes deberán demostrar una convivencia con el causante durante los dos años anteriores al fallecimiento, y además, mantener la adquisición durante los dos años siguientes.

Antes de la entrada en vigor de la bonificación potestativa relacionada con la transmisión mortis causa, el art 7 de la citada ordenanza fiscal establecía la reducción del 40 % aplicada al valor de los terrenos sin tener en cuenta ningún requisito, de manera que esta reducción podía beneficiar a un número superior de contribuyentes, puesto que dicha reducción se aplicaba en el momento del pago de la plusvalía, en todos los casos e independientemente de la clase de transmisión de que se tratase.

En varias ocasiones, el Grupo Municipal Socialista ha puesto de manifiesto que las bonificaciones existentes en los tributos establecidos por el equipo de gobierno son tan estrictas que hacen que el número de beneficiados por éstas sea ínfimo.

Esto ocurre en las ayudas al IBI, de las que se benefician sólo en torno al 1% de la población malagueña y es lo que vuelve a suceder en el caso de la bonificación en las transmisiones mortis causa establecida en el art 6 de la Ordenanza nº 5.

Al hacer depender la concesión de la bonificación del valor catastral de la vivienda y sobre todo, de que el beneficiario tenga que convivir al menos dos años en la vivienda del fallecido, se restringen exageradamente los casos en que los contribuyentes pueden acceder a esta bonificación.

En la situación económica actual en que se encuentran lamentablemente muchas familias y con la creciente presión fiscal soportada, un ciudadano que hereda una vivienda, que muchas veces lleva consigo importantes cargas, y que disponga de una economía doméstica precaria, como es el caso de viudas, pensionistas, personas desempleadas, etc... tiene muy difícil hacer frente al pago de un impuesto que suele ser de una cuantía elevada.

Desde este Grupo Municipal hemos planteado reiteradamente iniciativas para mitigar el impacto de las subidas de los tributos en esta situación de crisis económica, con medidas que favorezcan el pago de los tributos municipales, como fueron ampliar los plazos de fraccionamientos para ciudadanos afectados por ejecuciones hipotecarias por insolvencia sobrevenida, mejorar los requisitos para ayudas al IBI con la finalidad de llegar a más familias que están sufriendo una situación económica insostenible, o para que el Ayuntamiento de Málaga no acometiese actuaciones ejecutivas de embargo sobre bienes (sueldos, salarios, pensiones, etc) de aquellos contribuyentes que manteniendo deudas municipales se encontrasen incurso en procedimientos de ejecución hipotecaria o dación en pago sobre inmuebles que sean su vivienda habitual.

Algunas de estas iniciativas han sido rechazadas y otras han sido puesta en marcha por el equipo de gobierno del Partido Popular, pero con esta propuesta los socialistas pretendemos dar soluciones a las familias malagueñas que castigadas por la crisis no pueden ni quieren dejar de cumplir con sus obligaciones fiscales.

Por todo lo expuesto, estas Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Instar al equipo de gobierno municipal a modificar, para el año 2015, la Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en su artículo 6, donde se establece la bonificación de la cuota íntegra del impuesto por transmisiones mortis causa, en los siguientes aspectos:*

- eliminando el requisito existente relativo a la obligación necesaria de convivencia del adquirente con el causante al menos durante dos años antes de su fallecimiento, en todos los casos.*
- ampliando dicha bonificación hasta el 95 % y sin limitación del valor catastral, siempre que la vivienda adquirida fuera vivienda habitual y que los ingresos promedios del hogar del adquirente (promedio de los ingresos de las personas con aportación económica al sostenimiento del hogar dividida por el número de aportaciones) no supere el SMI*1,4;"*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal

Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la modificación del sistema de bonificaciones establecido en la ordenanza fiscal nº 5 que regula el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SE ADHIERA AL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

(La Sra. Presidenta es sustituida momentáneamente por la Sra. Navarro como Vicepresidenta de la Comisión siendo las 10:35 horas).

Tomó la palabra en primer lugar el proponente de la Moción, el Sr. Zorrilla, que la expuso y justificó los motivos por la que pide la adhesión del Ayuntamiento al recurso de inconstitucionalidad enunciado en defensa de la autonomía local.

(Vuelve a presidir la Sra. Martín Rojo siendo las 10:45 horas)

La Sra. Montiel intervino a continuación para manifestar su apoyo a la propuesta, ya que comparte las dudas sobre la constitucionalidad de la ley y se reafirmó en los acuerdos que contiene. Recordó igualmente las dudas que albergaba el Consejo de Estado sobre el entonces proyecto de ley y piensa que se está vulnerando la Carta Europea de Autonomía Local, recortando a la parte más débil y más pequeña aún a pesar de no ser la Administración local la administración más endeudada. Por todo esto, confirma su apoyo a la Moción.

En este momento toma la palabra el Sr. Cortés, quien expresa que se trata de una ley que ya está en vigor, que el texto resultante es el mejor de los posibles ya que nadie ha tocado la cuestión en casi treinta años; esta ley ha gozado de un trámite amplio y constituye un texto valiente. Se trata de una ley de reorganización de competencias y no de financiación. Recordó como desde el 2010 se ha producido un recorte de la administración institucional hasta llegar a la presente ley que incide en la cuestión; por otro lado, el tema del coste efectivo de los servicios se ve solventado con este texto. Es la intención

de su equipo de gobierno el realizar multitud de actividades pero debe contarse con la adecuada financiación. En la tramitación de la ley, los diferentes Ayuntamientos fueron oídos a través de la FEMP en el debate parlamentario. Sobre el parecer del Consejo de Estado, leyó textualmente parte del Dictamen en el que se asevera que el entonces proyecto de ley no afecta la garantía institucional. Expresó que su grupo no iba a apoyar la Moción.

Intervino de nuevo el Sr. Zorrilla quien expresó que la deuda local no solo ha disminuido por las políticas del gobierno, el mayor déficit público no es local y principalmente el déficit es causa de la asunción de la deuda privada. De lo que se trata es de evitar duplicidades pero cree que debe hacerse con una mayor descentralización y con la financiación correspondiente. En cuanto a la eliminación de los organismos autónomos superfluos están de acuerdo pero también debe aplicarse al ámbito local.

En su segundo turno de la palabra, la Sra. Montiel, pidió que se aclare si se va a sumar a la Moción o no, y que no se desvíe la atención. La clarificación de competencias debe ser razonable y culminó reafirmó su apoyo a la Moción.

Finalizó el debate el Sr. Cortés, expresando que en esencia los objetivos que se persiguen son los mismos, pero lo que la ley hace es clarificar competencias, ahora es el turno de las autonomías que deben de tomar cartas en el asunto en este sentido. Cree que es una buena ley y confirmó su rechazo a la propuesta.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 02/14 de 24 de febrero de 2014

**PUNTO N° 05.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-
CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE
MÁLAGA SE ADHIERA AL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD
CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN
Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de febrero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera al recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Los Alcaldes y Alcaldesas de todos los grupos políticos, exceptuando al Partido Popular, mostraron el pasado 13 de octubre en Madrid, su posición radicalmente contraria al Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, leyendo un manifiesto con el siguiente texto literal:

"El Gobierno presenta esta reforma con el único objetivo de dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Y pretende basarse en el argumento de la carga financiera y económica que las corporaciones locales significan para la economía del país. Se trata de una afirmación sin fundamento, puesto que el endeudamiento público de las entidades locales está en torno al 4% del PIB, mientras que su déficit conjunto público total alcanzó en 2012 el 0,3% y será del 0% para el periodo 2013-2015. Estamos ante una apreciación errónea de los fines constitucionales de la Administración Pública, que no son otros que servir eficazmente a los intereses de los ciudadanos y donde las restricciones presupuestarias constituyen una limitación que se respeta totalmente por las corporaciones locales, y no un fin en sí mismo.

Pero además, son las administraciones locales las únicas que están disminuyendo su nivel de endeudamiento, de tal modo que en 2012 más de tres mil ayuntamientos tuvieron superávit en sus liquidaciones presupuestarias.

El ciudadano, que es a quien nos debemos, acude a quien le presta mejor los servicios y si a este fin acude a los municipios, en lugar de a otros entes de mayor ámbito territorial, es porque percibe que de la cercanía en la prestación se proporcionan servicios donde sus necesidades particulares tienen mejor acomodo.

La ampliación del ámbito territorial del Ente prestador provoca, indudablemente, la pérdida de atención a la particularidad; por otro lado, la eliminación de alternativas al ciudadano no provoca mayor bienestar a éste, sino pura prestación monopolística de los servicios y la clara tentación a privatizar su gestión y/o a requerir mayores pagos o copagos por el acceso a los mismos, lo que indudablemente redundará en unos servicios de menor calidad y mayor coste para el ciudadano. Esta va a ser la consecuencia ineludible de la nueva ley: servicios de mucha peor calidad con un coste más elevado que tendrán que costear los ciudadanos.

Recordemos que la Ley de Bases del Régimen Local, al referirse al municipio, señala que éste es "marco por excelencia de la convivencia civil, cuya historia es en muy buena medida la del Occidente a que pertenecemos. Tanto en España como en Europa el progreso y el equilibrio social han estado asociados desde la antigüedad al esplendor de la vida urbana y al consiguiente

florecimiento municipal. Y viceversa, los períodos de estancamiento o de retroceso se han caracterizado igualmente por la simultánea decadencia de las comunidades ciudadanas, que en siglos ya lejanos llegó a consumarse con la ruina y extinción de los Municipios”.

El texto del proyecto del gobierno no es sino una apuesta por la decadencia de las referidas comunidades ciudadanas, que no resuelve en absoluto los problemas reales de estas entidades, que no son los de los alcaldes y alcaldesas sino los de los vecinos. Es un texto que en lugar de profundizar en los derechos democráticos de participación ciudadana, atenta decididamente contra ellos.

Los municipios y Entidades Locales Menores, tal como los concebimos en la actualidad, nacen en el medievo, cuando grupos de gentes se reúnen para mejor administrar sus propios intereses comunes en torno a un núcleo urbano. Así se inicia un proceso que, a lo largo de los siglos permite a estas comunidades deshacerse de los vínculos de vasallaje que los unían a una nobleza ausente, lejana e indiferente a los intereses de los ciudadanos del burgo y organizarse para la mejor gestión de sus intereses comunes. Hacemos desistir del ejercicio de nuestras históricas competencias supone hacernos renegar de lo que somos, recuperar modos de gestión territoriales que han decaído para suerte de todos muchos siglos atrás y negar el modelo de convivencia democrática por el que hemos optado, confundiendo el Estado Constitucional Autónomico con un Estado Antimunicipal.

Así, la demonización que en el proyecto de ley del gobierno se hace por un lado de la entidad local menor, reducto de gran tradición democrática y que no sólo debe conservar su cualidad de Entidad Local sino que debe ser regulada en cuanto a su competencia y financiación, y por otra del pequeño municipio, ejemplo paradigmático de democracia participativa, propugnan un modelo que no podemos sino rechazar.

Queremos rechazar también y muy enfáticamente el injusto reproche insinuado de las excesivas remuneraciones de muchos de los representantes municipales que, realizan un gran trabajo en miles de casos dedicando larguísimas jornadas sin prácticamente ninguna retribución. Miles de alcaldes y concejales realizan su tarea sin retribución alguna.

El texto presentado erosiona la autonomía local no respetando las competencias municipales, no tiene en cuenta los principios de proximidad y de equidad en la prestación de los servicios públicos, no respeta las competencias de las Comunidades Autónomas ni las distintas peculiaridades y realidades históricas reconocidas en los respectivos Estatutos de Autonomía y pone en peligro la prestación de los servicios sociales básicos que tanto necesitan los ciudadanos en estos momentos de dura crisis económica.

Pero además, supone obviar los compromisos internacionales adquiridos por España con la firma de la Carta Europea de Autonomía Local en 1985, que establece que el contenido del compromiso adquirido con la adhesión se manifiesta en que las Entidades locales tengan “libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad” pero sobre todo que “el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos” y que por tanto “la atribución de una competencia a otra autoridad debe tener en cuenta la amplitud o la

naturaleza de la tarea o las necesidades de eficacia o economía". Este desprecio en poco coadyuva a mantener una credibilidad exterior imprescindible en momentos de crisis como la actual, máxime cuando claramente el modelo propuesto no es ni más eficaz ni más económico.

Al contrario, el modelo propuesto por el gobierno significará una gran ineficiencia en la prestación de servicios básicos (recogida y tratamiento residuos sólidos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario agua potable, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías) pero también en las prestaciones sociales fundamentales para millones de ciudadanos. Servicios de atención domiciliaria, teleasistencia, menores, discapacidad, inclusión de inmigrantes, infancia, dependencia, mayores... dejarán de ser prestados desde el conocimiento que proporciona la cercanía, perderán su calidad y eventualmente podrían dejar de dar cobertura a muchos ciudadanos. Ineficiencia y mayor coste para los ciudadanos es el paradigma orientativo del proyecto de ley del gobierno.

En octubre los Alcaldes pedían al Gobierno la retirada del proyecto de ley y elaborar uno nuevo en base a estos principios consensuado "a fin de evitar la intervención del Tribunal Constitucional" pero el Gobierno prefirió aplicar el rodillo.

Esta absoluta arrogancia ha obligado a miles de ayuntamiento a usar por primera vez en la historia el mecanismo de impugnación previsto en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional bajo la denominación de Conflicto en Defensa de la Autonomía Local, que establece como requisitos que la impugnación cuente con el respaldo de al menos un séptimo del total de ayuntamientos españoles, es decir, un mínimo de 1.160 municipios, y que éstos representen a su vez al menos a una sexta parte de la población 7,6 millones de habitantes.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

2º.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

3º.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en

derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Málaga, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para que el Ayuntamiento de Málaga se adhiera al recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 6- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS TELÉFONOS PÚBLICOS EN NUESTRA CIUDAD

La Sra. Presidenta comunicó que en este punto hay una petición de palabra y recordó los requisitos de intervención para que la próxima vez se cumplan ya que el interviniente no aparece inscrito en el Registro.

En este momento comenzó su intervención D. Ismael Escobedo, que es delegado de Comisiones Obreras en su empresa. Habla de la cobertura necesaria de la telefonía pública en el territorio de Málaga que debe ser prestado por Telefónica y que no se está cumpliendo, a pesar de ser un servicio público universal. Centró su intervención en tres puntos fundamentales, primero que los teléfonos públicos para personas discapacitadas se han ido eliminando hasta quedar prácticamente desmantelados; segundo la falta de cobertura de la telefonía pública en los pueblos de la provincia que también están desapareciendo y tercero el desmantelamiento del 30 al 40% de la planta de la provincia que afecta al empleo de su empresa. Instan al gobierno

municipal a tratar con Telefónica la solución a este problema. Agradece para finalizar a Izquierda Unida su apoyo en la presente Moción.

Tras ello, interviene el Sr. Zorrilla, que agradeció la presencia y la explicación del Sr. Escobedo así como la flexibilidad de la Presidenta al autorizar la intervención. Explicó a continuación que el artículo 32 del RD 726/2011 establece la ratio mínima de teléfonos públicos de pago que debe existir según el número de habitantes y parece que no se está cumpliendo por Telefónica este requisito como concesionario de este servicio universal. Pidió el recuento de estos puntos en Málaga para exigir su cumplimiento a Telefónica. Concluyó con la exposición de los acuerdos de la Moción.

Por su parte, la Sra. Montiel agradeció igualmente la presencia del Sr. Escobedo y expresó su apoyo a la Moción. Justificó la necesidad de que el gobierno municipal garantice el acceso de los ciudadanos a la comunicación.

El Sr. Cortés, en contestación a lo expuesto, comenzó saludando al interviniente y afirmando que aunque efectivamente no se trata de una cuestión municipal sino estatal el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con Telefónica que afirma que se está cumpliendo la normativa adecuadamente. Considera que habría que enfocar la Moción en el sentido de mantener los empleos porque las actuaciones son legales. Invitan y apoyarán a instar a la empresa a mantener los empleos pero rechazan la Moción en los términos en que se ha presentado.

En el segundo turno, el Sr. Zorrilla aclara que la Moción no se dirige solo a mantener los empleos, además los datos proporcionados por los trabajadores y los aportados por Telefónica no son coincidentes. Sobre la propuesta de que el Ayuntamiento medie para el tema de los trabajadores están de acuerdo como en tantas otras ocasiones en este sentido.

Finaliza el debate el Sr. Cortés afirmando que debe creer a ambas partes, que se trata de una cuestión que no es competencia municipal y reafirmó finalmente su apoyo con el empleo. Confirmó su rechazo a la Moción.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO**

Sesión Ordinaria 02/14 de 24 de febrero de 2014

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS TELÉFONOS PÚBLICOS EN NUESTRA CIUDAD.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de febrero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para garantizar el acceso universal a los teléfonos públicos en nuestra ciudad.

El Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril establece en su artículo 32 que los teléfonos públicos son un servicio universal, por lo que El operador designado para la prestación de este servicio deberá garantizar una oferta de teléfonos públicos suficientes.

El Real Decreto considera “oferta suficiente” la existencia, con una distribución geográfica razonable, de, al menos, un teléfono público de pago y uno más por cada 3.000 habitantes en cada municipio de 1.000.

El Real Decreto establece además que el operador designado deberá mejorar progresivamente las condiciones de accesibilidad de los teléfonos públicos teniendo en cuenta la necesaria compatibilidad con el uso por personas con discapacidad, los estándares internacionales sobre accesibilidad aplicados en los países más avanzados, las normas de las distintas Administraciones públicas españolas y los trabajos de las organizaciones más representativas de personas con discapacidad.

Para ello el Real Decreto marca la necesidad de que el operador designado presente planes de adaptación de los teléfonos públicos para facilitar su accesibilidad por los usuarios con discapacidad y, en particular, por los usuarios ciegos, sordos, en silla de ruedas o de talla baja. En relación con los usuarios ciegos el Real Decreto marca la obligación de contemplar la accesibilidad, tanto de la información dinámica facilitada por el visor de terminal, como de la estática.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida se ha reunido con los representantes de los trabajadores que realizan el servicio de mantenimiento de estos aparatos, y por ellos hemos sido informados de la progresiva pérdida de cabinas que viene sufriendo nuestra ciudad.

Esta pérdida de cabinas que garanticen este servicio público se realiza a través de dos vías:

-La retirada pura de cabinas: este mes de enero Telefónica suprimió 100 cabinas en nuestra provincia (un 10% de las existentes), y ha anunciado su intención de que a final esta reducción llegará a final de año al 30 o 40%. Según denuncian los trabajadores esta reducción de cabinas está afectando especialmente a las cabinas adaptadas para usuarios con discapacidad

-El abandono del mantenimiento: otra de las vías que está usando Telefónica es el dejar de prestar el servicio de mantenimiento a una parte de las cabinas, con lo que estas dejan de estar operativas, pero siguen contando oficialmente como "existentes" y, lo que es más importante para la empresa, siguen siendo útiles como soporte publicitario, generando cuantiosos ingresos para Telefónica.

Esta falta de mantenimiento de las cabinas telefónicas puede visualizarse claramente comprobando los datos de empleo de la empresa que mantiene este servicio, que ha pasado de 55 a 12 trabajadores en seis años, y que este mes ha anunciado dos nuevos despidos.

Con estos datos, los trabajadores nos muestran sus dudas de que el Servicio Universal que hay firmado con el Estado, y cuyas condiciones marca el Real Decreto citado se esté cumpliendo en nuestra ciudad, con la pérdida de trabajo, el deterioro de imagen y la incomunicación con Telefonía Pública que se produciría, especialmente entre los núcleos demográficos con menor penetración del teléfono móvil privado, como personas mayores, migrantes, habitantes de diseminados donde no llega la cobertura móvil con claridad, y, por supuesto, la situación de discriminación que podría producirse con la progresiva eliminación de soportes adaptados para personas con alguna discapacidad, en silla de ruedas o de talla baja.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno local a revisar si Telefónica está cumpliendo sus obligaciones legales para garantizar el acceso universal a los teléfonos públicos en nuestra ciudad".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para garantizar el acceso universal a los teléfonos públicos en nuestra ciudad**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA AL DESPIDO DE UN DELEGADO SINDICAL EN SERUNIÓN

(Se ausenta en este punto el Sr. Cortés siendo las 11:45 horas)

La Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso resumidamente la Moción y los distintos acuerdos que contiene.

En contestación a lo expuesto en la Moción, la Sra. Navarro informó que el equipo de gobierno siempre apoya las causas de conflictividad laboral pero lo que aquí tenemos no es un conflicto. Los delegados sindicales gozan de una gran protección y la causa está bajo proceso judicial. Expresó que su grupo no aceptará ninguno de los dos puntos.

El Sr. Zorrilla lamentó la falta de apoyo a la Moción propuesta.

Por su parte, la Sra. Montiel manifestó su apoyo a la propuesta.

Culmina el debate la Sra. Navarro señalando que se respetará la sentencia que está pendiente en este caso en concreto y deja claro que el Ayuntamiento respeta los derechos laborales y sindicales de todos los trabajadores.

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

----- 0 -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 02/14 de 24 de febrero de 2014

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA AL DESPIDO DE UN DELEGADO SINDICAL EN SERUNIÓN.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de febrero de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de

Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa al despido de un delegado sindical en SERUNIÓN.

Juan Carrasco, delegado de CGT, fue despedido el pasado 29 de enero por la empresa Serunion, perteneciente al grupo francés Elixor. Esta multinacional explota las concesiones administrativas de los servicios de cafeterías, cocinas, comedores de colegios, hospitales y otros organismos e instituciones públicas. En todo el estado cuenta con una plantilla de unos 17.000 trabajadores.

Su despido es un claro ejemplo de represión de los derechos sindicales. Es la tercera vez que intentan silenciarle por la acción sindical que desarrolla dentro de la empresa, rechazando los despidos, EREs, ERTEs o cualquier tipo de recortes en las condiciones laborales de la plantilla.

En el año 2007 sufrió el primer ataque, con una sanción de suspensión de empleo. La dirección de Serunion fue condenada por el juzgado a abonar todo el salario dejado de percibir durante la sanción. Continuó el acoso, y siete meses más tarde la empresa le despidió. Una vez más y después de una extensa campaña de denuncia, el despido fue revocado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, declarándolo nulo por "violación de los derechos fundamentales a la libertad sindical y de indemnidad" volviendo a condenar a Serunion-Elixor y obligándoles esta vez a su readmisión inmediata, a abonarle los salarios y a ser indemnizado además por dos años de despido injusto. Ahora quieren hacer exactamente lo mismo.

En el mes de noviembre del año pasado, y usando la excusa de la crisis, Serunion planteo a los trabajadores que tendrían que asumir un ERTE o despediría a quince trabajadores de los centros de trabajo que explota en Málaga. El delegado sindical ahora despedido planteo el negar cualquiera de las opciones alegando que la empresa había obtenido en 2011 una facturación de 333 millones de euros, que además estaba en plena expansión, aumentando su volumen de negocio, y siendo beneficiaria de cada vez más concesiones de la administración pública. Inmediatamente después volvieron a despedir a Juan Carrasco, esta vez camuflando la represión sindical con la nueva reforma laboral del PP.

La clase trabajadora estamos pagando la crisis capitalista. Parece que la crisis es la excusa perfecta para que las empresas, incluso las que no tienen ningún problema económico, ataquen a los trabajadores para aumentar sus beneficios a costa de salarios y derechos. Cuando los trabajadores intentan defenderse, la represión es la respuesta.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

1º.- Mostrar la solidaridad de la corporación con el delegado sindical despedido en SERUNIÓN.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga revisará si él mismo o alguna de sus empresas u organismos autónomos tienen como concesionaria alguno de sus servicios a SERUNIÓN, para en caso afirmativo comprobar que todo los

trabajadores que prestan servicios para el municipio tiene garantizados sus derechos sindicales”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, relativa al despido de un delegado sindical en SERUNIÓN**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

PUNTO Nº 8.- PREGUNTA DE D^a MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a M^a FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE LA VENTA DE ARTESANÍA EN LA VÍA PÚBLICA

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

PREGUNTA

PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la regulación de la venta de artesanía en la vía pública.

El pasado 26 de noviembre de 2013, y en respuesta a la pregunta formulada por el grupo municipal de Izquierda Unida relativa a la venta de arte y artesanía en la vía pública, la Tte. de Alcalde Delegada del Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del empleo, D^a Ana Navarro, expresaba lo siguiente:

“...En algunos casos tienen carácter excepcional, a modo de muestra o feria ocasional, en otros casos se vienen celebrando en El Palo y en la Plaza de la Merced, los cuartos domingos con un carácter prácticamente periódico, por lo que para cumplir los requisitos de publicidad, transparencia y libre concurrencia debe tramitarse el oportuno procedimiento, a fin de adjudicar la gestión de los citados mercadillos. Desde el Área de Comercio se han remitido al servicio de Patrimonio (adscrito a GMU) un borrador de pliegos en este sentido”.

Por ello, estas Concejalas tienen a bien realizar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las siguientes:

PREGUNTAS

Uno. ¿Qué tipo de permiso o autorización tienen hasta la fecha los mercadillos se vienen celebrando en El Palo y en la Plaza de la Merced, con un carácter Prácticamente periódico?

Dos. ¿En qué punto se encuentra la formalización de los pliegos a los que se refiere la responsable de Comercio en su respuesta? ¿Qué seguimiento se está haciendo desde el Área competente?

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

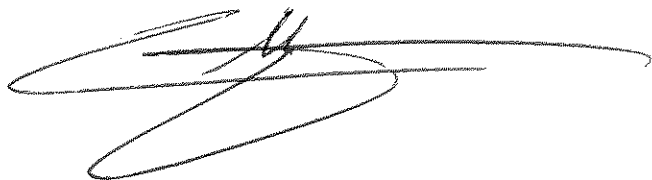
III.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las doce horas del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.



Vº Bº:
LA PRESIDENTA,

